



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº — 14247



BUENOS AIRES 29 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-7566-16-4 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos
propicia la Adquisición de Equipos y Accesorios.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 10625/16 se autorizó el
procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25
Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen
de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34
Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la
Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de
seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de
Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del
Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido
Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la
Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del
Reglamento citado.



DISPOSICIÓN N° -14247



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que constan a fojas 126 a 224 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 253 a 257 consta el Acta de Apertura N° 43/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 104, 105, 106, 115, 118, 132, 145, 148, 149 y 151 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que lo ofertado en los renglones N° 4 y 9 no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que en relación con el renglón N° 153 de las constancias de fs. 1527/1572 surge que no resulta necesaria su adquisición por lo que corresponde dejarlo sin efecto.

Que a fojas 1615 a 1693 mediante Dictamen de Evaluación N° 35/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 46, 131 y 156 a la firma CLAUDIO ALEJANDRO DE ANTONI (CUIT: 20-26273906-7), para el renglón N° 112 a la firma EMILIANO DEL PEON (CUIT: 20-35253217-8), para los renglones N° 47, 48 y 121 a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0), para el renglón N° 147 a la firma TEC INSTRUMENTAL S.A (CUIT: 30-64150457-9), para los renglones N° 50, 107, 114, 116, 136, 144, 155 y 157 a la firma CIENTIST S.A (CUIT: 30-59040727-1), para los renglones N° 49, 57, 58, 59, 108,



DISPOSICIÓN Nº **14247**



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

109, 110, 111 y 137 a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A (CUIT: 30-69511688-4), para los renglones Nº 134 y 150 a la firma ZELIAN S.A (CUIT: 30-70959114-9), para los renglones Nº 138, 140, 141 y 142 a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L (CUIT: 30-62662994-2), para los renglones Nº 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 a la firma EUROLAB S.A (CUIT: 30-64588711-1), para los renglones Nº 1, 2, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 18, 25, 36, 37, 40, 41, 42 y 51 a la firma SATIA S.R.L (CUIT: 33-63959840-9), para los renglones Nº 11, 14, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 38, 43, 45 y 123 a la firma BIO ESANCO S.A (CUIT: 30-70849609-6), para los renglones Nº 34, 119 y 120 a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A (CUIT: 30-68780632-4), para los renglones Nº 3, 6, 7, 16, 20, 22, 23, 24, 32, 39, 44, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 113 a la firma JENCK S.A (CUIT: 30-63288438-5), para los renglones Nº 143 y 154 a la firma ALTAMIRANO GUIDO MATIAS (CUIT: 20-28247330-6) y para los renglones Nº 117, 133, 135, 139, 146 y 152 a la firma ANALEN S.R.L (CUIT: 30-66302412-0) por ser las ofertas más económicas que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.



DISPOSICIÓN N° 14247



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 8/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse desiertos los renglones N° 104, 105, 106, 115, 118, 132, 145, 148, 149 y 151 de la Licitación Privada N° 8/2016.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse fracasados los renglones N° 4 y 9 de la Licitación Privada N° 8/2016 por no cumplir con los aspectos legales exigidos.

ARTÍCULO 4°.- Déjase sin efecto el renglón N° 153 de la Licitación Privada N° 8/2016.

ARTÍCULO 5°.- Adjudícanse a la firma CLAUDIO ALEJANDRO DE ANTONI (CUIT: 20-26273906-7) los renglones N° 46, 131 y 156 de la Licitación



DISPOSICIÓN Nº -- **14247**



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$43.658,00-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase a la firma EMILIANO DEL PEÓN (CUIT: 20-35253217-8) el renglón Nº 112 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.250,00).

ARTÍCULO 7º.- Adjudicase a la firma LOBOV Y CIA (CUIT: 30-54167722-0) los renglones Nº 47, 48 y 121 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$26.491,00-).

ARTÍCULO 8º.- Adjudicase a la firma TEC INSTRUMENTAL S.A (CUIT: 30-64150457-9) el renglón Nº 147 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$330.580,00-).

ARTÍCULO 9º.- Adjudicase a la firma CIENTIST S.A (CUIT: 30-59040727-1) los renglones Nº 50, 107, 114, 116, 136, 144, 155 y 157 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$434.549,00-).

ARTÍCULO 10º.- Adjudicase a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A (CUIT: 30-69511688-4) los renglones Nº 49, 57, 58, 59, 108, 109, 110, 111 y 187 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 27/100 (\$613.998,27-).



DISPOSICIÓN Nº - 14247



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTÍCULO 11º.- Adjudícanse a la firma ZELIAN S.A (CUIT: 30-70959114-9) los renglones Nº 134 y 150 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$140.614,00.-).

ARTÍCULO 12º.- Adjudícanse a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L (CUIT: 30-62662994-2) los renglones Nº 138, 140, 141 y 142 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$98.160,00.-).

ARTÍCULO 13º.- Adjudícanse a la firma EUROLAB S.A (CUIT: 30-64588711-1) los renglones Nº 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 20/100 (\$423.403,20.-).

ARTÍCULO 14º.- Adjudícanse a la firma SATIA S.R.L (CUIT: 33-63959840-9) los renglones Nº 1, 2, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 18, 25, 36, 37, 40, 41, 42 y 51 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$264.091,00.-).

ARTÍCULO 15º.- Adjudícanse a la firma BIO ESANCO S.A (CUIT: 30-70849609-6) los renglones Nº 11, 14, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 38, 43, 45 y 123 de la Licitación Privada Nº 08/2016 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 06/100 (\$338.441,06.-).

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 14247

ARTÍCULO 16°.- Adjudícanse a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A (CUIT: 30-68780632-4) los renglones N° 34, 119 y 120 de la Licitación Privada N° 08/2016 por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 24/100 (\$82.851,24.-).

ARTÍCULO 17°.- Adjudícanse a la firma JENCK S.A (CUIT: 30-63288438-5) los renglones N° 3, 6, 7, 16, 20, 22, 23, 24, 32, 39, 44, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 113 de la Licitación Privada N° 08/2016 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 55/100 (\$1.122.198,55.-).

ARTÍCULO 18°.- Adjudícanse a la firma ALTAMIRANO GUIDO MATIAS (CUIT: 20-28247330-6) los renglones N° 143 y 154 de la Licitación Privada N° 08/2016 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$26.856,00.-).

ARTÍCULO 19°.- Adjudícanse a la firma ANALEN S.R.L (CUIT: 30-66302412-0) los renglones N° 117, 133, 135, 139, 146 y 152 de la Licitación Privada N°08/2016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TRECE CON 00/100 (\$401.113,00.-).

ARTÍCULO 20°.- La suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 72/100 (\$756.102,72-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2016.



DISPOSICIÓN Nº **14247**



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTÍCULO 21º.- La suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.800,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 22º.- La suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 18/100 (\$16.613,18.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 23º.- La suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 58/100 (\$1.754.653,58.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 24º.- La suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$298.579,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 25º.- La suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$1.445.752,84.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 26º.- La suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$26.276,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2016.



DISPOSICIÓN N° - **14247**




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTÍCULO 27°.- La suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$51.477,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 28°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-7566-16-4

DISPOSICION N° **14247**


Dr. CARLOS SCHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.